

Acciones Estratégicas y Plan de Actuaciones 2021-2022

Actuaciones 2021

Acción Estratégica # 1: GENERACIÓN DE SINERGIAS

Varias Direcciones

		2021	2022
1.	Impulso de un grupo de trabajo especializado en asuntos relativos a economía digital	x	x
2.	Impulso de un grupo de trabajo especializado en asuntos relativos a competencia y sostenibilidad	x	x
3.	Impulso de un grupo de trabajo especializado en asuntos relativos a energía e Innovación	x	x
4.	Impulso de un grupo de trabajo especializado en asuntos relativos a la liberalización Ferroviaria	x	x

Acción Estratégica # 2: DESARROLLO DE LOS SERVICIOS TRANSVERSALES

Secretaría General

		2021	2022
5.	La homogeneización de las condiciones de trabajo de los distintos colectivos laborales de la CNMC, así como la consolidación del régimen mixto del personal de forma coherente	x	x
6.	La mejora y simplificación de los procedimientos de carácter transversal como contratación, gestión de recursos humanos o asuntos generales, haciendo un uso intensivo de las tecnologías de la información.	x	
7.	La puesta en funcionamiento de una herramienta que ofrezca la posibilidad de comunicar, desde el anonimato si se desea, posibles infracciones de la normativa supervisada por la CNMC, tanto del ámbito regulatorio como del de defensa de la competencia, permitiendo la interlocución con los informantes.	x	

Departamento de Promoción

		2021	2022
8.	Impulso del servicio del DPC como servicio transversal a todas las unidades de instrucción de la CNMC y a la SG, por un lado, en aplicación de los principios de regulación económica eficiente a la regulación, la contratación pública y las ayudas públicas, y por otro lado, en relación con los servicios biblioteconomía, estadísticas y documentación.	x	x
9.	Formación transversal en estadística y análisis de datos	x	x
10.	Sistematización de informes económicos para el apoyo de las impugnaciones de la CNMC con el apoyo de la AEco.	x	x

Asesoría Económica

		2021	2022
11.	Potenciar la AEco para la prestación de servicios de asesoría y apoyo económico a todas las unidades. Creación de una	x	

	estructura de coordinación permanente de la AEco con cada dirección para facilitar la integración de su asesoramiento especializado y promover el trabajo en red.		
12.	Identificación de los proyectos o actuaciones de cada unidad en las que puede llevarse a cabo un refuerzo desde la perspectiva del análisis económico o de la modelización.	x	

Asesoría Jurídica

		2021	2022
13.	Potenciar la AJ para la prestación de servicios de asesoría y apoyo jurídico a todas las unidades. Creación de una estructura de coordinación permanente de la AJ con cada dirección a través de un enlace especializado para facilitar la integración de su asesoramiento experto bidireccional y promover el trabajo en red.	x	
14.	Formación transversal de la AJ a todas las unidades, particularmente en lo que se refiere a la tramitación de procedimientos, novedades legislativas y desarrollo jurisprudencial relevante para las distintas unidades.	x	x
15.	Establecimiento de relaciones con el Servicio Jurídico de la Unión Europea con el objetivo de reforzar la formación jurídica en derecho comunitario.	x	

Acción Estratégica # 3: IMPULSO DE LA DIGITALIZACIÓN

Dirección de Competencia

		2021	2022
16.	Impulso y potenciación de la Unidad de Inteligencia Económica (UIE) mediante el desarrollo de las herramientas de digitalización y de inteligencia artificial adecuadas y disponibles para, entre otras acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos indicadores y algoritmos automáticos para la detección de indicios de colusión a partir de la información de bases de datos, fundamentalmente las relacionadas con contratación pública. • Integrar más bases de datos, así como la mejora de las ya disponibles, para el análisis de los sectores económicos y para la detección de indicadores de riesgo de colusión en los mercados. • Automatización de determinados procesos de las funciones de screening de bases de datos, con señalada importancia de las de contratación pública, y su tratamiento mediante técnicas de inteligencia artificial. 	x	x
17.	Digitalización de procesos internos para el aumento de la eficiencia de los recursos en la tramitación de los expedientes.	x	x
18.	Análisis y seguimiento de los modelos de negocio de la economía digital para detectar posibles comportamientos anticompetitivos.	x	x

Dirección de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual

		2021	2022
19.	Reforzamiento de los derechos de los usuarios mediante los instrumentos de digitalización e inteligencia artificial. Se pondrá en marcha inicialmente a través de un proyecto piloto consistente en aplicar técnicas de inteligencia artificial a los contenidos de plataformas de intercambio de vídeos (Video Sharing Platforms o		x

	VSP) y de operadores de servicios de comunicación audiovisual que prestan servicios sobre VSP, con capacidad para identificar contenidos susceptibles de incumplir la normativa audiovisual (contenidos prohibidos, comunicaciones comerciales no identificadas como tales, contenidos potencialmente perjudiciales para menores no señalizados, etc.). Este proyecto se llevaría a cabo en el caso de obtener financiación en el marco de los Fondos Europeos de Recuperación.		
20.	Modificación de las herramientas digitales necesarias para poner a disposición del sector y los consumidores un acceso telemático mejorado al Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.		x
21.	Análisis de las posibilidades de digitalización de procesos internos para el aumento de la eficiencia de los recursos en la tramitación de los expedientes, así como de los procedimientos y procesos de supervisión regulatoria para su digitalización mediante el empleo de técnicas de inteligencia artificial (por ejemplo, análisis de indicadores de calidad de los servicios mayoristas utilizados en la supervisión de la regulación de mercados, con el fin de incrementar la automatización de su seguimiento).		x
22.	Elaboración, junto a la Subdirección de Sistemas de la SG, de una herramienta destinada a usuarios para la medida de la calidad de su conexión de banda ancha. El objetivo final del proyecto es implantar en España un sistema oficial de medición de la calidad de los servicios de acceso a internet tanto fijos como móviles, que permita establecer el marco necesario para supervisar el cumplimiento de las condiciones de calidad y de neutralidad de la red ofrecidas en los servicios comerciales de los operadores. Este proyecto se podrá llevar a cabo en el caso de optar a financiación en el marco de los Fondos Europeos de Recuperación.		x
23.	Puesta en operación de un comparador de precios de los servicios de telecomunicaciones, condicionado a la asignación de competencias a la CNMC como resultado de la transposición del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. Este proyecto se podrá llevar a cabo en el caso de optar a financiación en el marco de los Fondos Europeos de Recuperación.		x

Dirección de Energía

		2021	2022
24.	Impulsar las herramientas digitales necesarias para poner al servicio de los consumidores las acciones regulatorias (por ejemplo, el comparador de ofertas de energía). Así, por ejemplo, se pretende analizar el acceso al dato horario de consumo de electricidad por parte de la CNMC para facilitar a los consumidores la comparación de las diferentes opciones de suministro existentes en el mercado, teniendo en cuenta sus datos y su perfil de consumo concretos e incluso, sus datos de autoconsumo, desde una única plataforma. La incorporación de los datos de la factura mediante técnicas de escaneado y lenguaje natural de la inteligencia artificial permitiría, de forma complementaria, disponer de un acceso directo, fácil e intuitivo al comparador de ofertas de la CNMC, y avanzar en una regulación dinámica del sector hacia el consumidor. Esta actuación está sujeta a cambios normativos y opciones de financiación.	x	x
25.	Establecer el Censo de instalaciones y tablas resumen de caracterización de las instalaciones de transporte de gas natural	x	

	y de plantas de gas natural licuado según el artículo 5 de la Circular 9/2019		
26.	Elaborar una Circular informativa de la CNMC para pedir información que pueda ser digitalizada de forma comprensible y homogénea a las empresas distribuidoras de energía eléctrica en relación con la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad. Igualmente, la Circular abarcará las correspondientes resoluciones anuales que establecían los criterios para la elaboración de la auditoría externa sobre las inversiones en instalaciones de distribución y para la remisión del inventario auditado de instalaciones. Actualizar la base de datos retributiva de distribución y promover los análisis Coste Beneficio entre distintas opciones técnicas.	x	
27.	Elaborar un cuadro de mando que permita la consulta y análisis de la información relativa a las liquidaciones y retribuciones de los sistemas gasistas, eléctrico y régimen específico.	x	
28.	Analizar las posibilidades de digitalización de los procesos internos para el aumento de la eficiencia de los recursos en la tramitación de los expedientes, así como de los procedimientos y procesos de supervisión regulatoria para su digitalización mediante el empleo de técnicas de inteligencia artificial.	x	x
29.	Desarrollar las medidas de seguridad necesarias para poder superar el peer review de ACER para la plataforma de REMIT de la Agencia europea ACER. Posteriormente, iniciar la explotación de la información para una mejor supervisión de los mercados mayoristas de gas y electricidad.	x	x
30.	Desarrollar un entorno de pruebas cerradas para experimentar de forma segura proyectos singulares (sandbox) para desarrollar una regulación adaptada al rápido ritmo de la innovación en el sector.		x

Dirección de Transportes y Sector Postal

		2021	2022
31.	Análisis de las posibilidades de digitalización de procesos internos para el aumento de la eficiencia de los recursos en la tramitación de los expedientes, así como de los procedimientos y procesos de supervisión regulatoria para su digitalización mediante, en su caso, el empleo de técnicas de inteligencia artificial.	x	

Secretaría General

		2021	2022
32.	Actuar como nodo de coordinación para el diseño y ejecución de los proyectos de transformación digital de la CNMC.	x	x
33.	Fomento de actuaciones administrativas automatizadas, como pueden ser los de caja fija, nóminas o contratación.	x	x
34.	Transformación cultural que apoye la transformación digital dentro de la institución.	x	x

Departamento de Promoción de la Competencia

		2021	2022
35.	Elaboración de estudios y trabajos de investigación en sectores afectados por la digitalización, tanto nuevos sectores surgidos con la digitalización como sectores donde las nuevas tecnologías digitales hayan modificado los modelos tradicionales de competencia.	x	x

36.	Digitalización y sistematización de los servicios de biblioteconomía y documentación	x	x
37.	Desarrollo del nuevo Portal de Datos como punto único de acceso a todas las estadísticas de la CNMC y expansión de sus funcionalidades.	x	x
38.	Utilización de técnicas del lenguaje natural derivadas de la inteligencia artificial para la detección de actos y disposiciones que obstaculicen el mantenimiento de la competencia efectiva a los efectos de su posible impugnación, especialmente en el sector de los Colegios Profesionales y en la Contratación Pública (incluyendo los encargos a medios propios). El nivel de ambición de este proyecto dependerá de la obtención de financiación en el marco de los Fondos Europeos de Recuperación.	x	x
39.	Incrementar la formación del personal de la CNMC en conceptos y técnicas estadísticas y tecnológicas relevantes en la regulación de mercados para la mejora en el análisis de datos mediante el empleo de las herramientas disponibles de digitalización e inteligencia artificial, en colaboración con la Secretaría General	x	x

Acción Estratégica # 4: BASES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AUTÓNOMA

Dirección de Competencia

		2021	2022
40.	Investigación de posibles restricciones en relación con la concesión de los créditos con líneas de avales ICO-COVID	x	
41.	Investigación de posibles restricciones de la competencia por las aseguradoras durante la pandemia del COVID-19	x	
42.	Investigación de posibles restricciones a la competencia como consecuencia de la posible aplicación de precios excesivos en medicamentos o productos farmacéuticos o sanitarios	x	x
43.	Continuación refuerzo de detección en el área de contratación pública	x	x
44.	Trabajos de preparación, colaboración y coordinación para la implementación de la Directiva ECN+	x	
45.	Trabajos de preparación, colaboración y coordinación en los procesos de revisión de la normativa comunitaria de competencia	x	
46.	Agilización del análisis de las operaciones de contratación que no planteen problemas de competencia	x	

Dirección de Telecomunicaciones y Audiovisual

		2021	2022
47.	Aprobar el nuevo marco regulatorio de los mercados de banda ancha, tanto para los segmentos residencial como empresarial (mercados 1 y 2 de la Recomendación de la Comisión Europea de mercados relevantes de diciembre 2020).	x	
48.	La supervisión de los nuevos mercados digitales y análisis del impacto de la digitalización en los servicios de comunicaciones electrónicas (internet of things o "IoT", el 5G, plataformas, la nueva economía de los datos), destacando posibles puntos en común con otros sectores regulados por la CNMC.	x	x
49.	Revisión del precio de la oferta MARCO de acceso a la infraestructura pasiva de Telefónica, y revisión del precio de capacidad agregada en PAI del servicio NEBA	x	
50.	Revisión de las condiciones de ocupación irregular de las infraestructuras de Telefónica, a través de un procedimiento específico en el que se establezca un instrumento adecuado para	x	

	Telefónica y garantista para los operadores que acceden a sus infraestructuras, que permita a la primera disciplinar la ocupación irregular de sus canalizaciones y postes.		
51.	Publicación de una Comunicación sobre criterios utilizados para la resolución de controversias de acceso a infraestructuras de obra civil, como instrumento ligado a la conectividad y al despliegue de redes de alta velocidad y al incremento de la transparencia en las políticas regulatorias de la CNMC.	x	
52.	Elaboración de la nueva metodología para el cálculo del coste del capital (WACC) de los operadores del sector de comunicaciones electrónicas basada en la Comunicación de la Comisión Europea de 6 de noviembre de 2019.	x	
53.	Seguimiento de los casos de negocio de la tecnología 5G e identificación de los retos regulatorios que planteen.	x	x
54.	Incrementar la vigilancia de los acuerdos entre operadores de telecomunicaciones, en particular, en los aspectos relativos a coinversión y compartición de redes		x
55.	Adaptación de la metodología de cálculo y financiación del coste neto del servicio universal, así como, en su caso, análisis de la asequibilidad de las ofertas de abono social de los operadores de comunicaciones electrónicas a sus clientes, en el marco del servicio universal. No obstante, este es un objetivo pendiente de la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.		x
56.	Misión de Servicio Público de la Corporación de Radiotelevisión Española (CRTVE): definición y aplicación de una nueva metodología, con la colaboración de AEco.	x	
57.	Garantizar un level playing field entre los distintos agentes de comunicaciones electrónicas de conformidad con el nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas: supervisión de los nuevos agentes conocidos como over the top (OTT).	x	x
58.	Pendiente de la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, adaptación del Registro de Operadores a la nueva ley y realidad del mercado. Integración de información en la base de datos de BEREC y actualización de operadores y categorías de redes y servicios en base a la nueva normativa.	x	x
59.	Modificar la Circular 1/2013, del Sistema de Gestión de Datos de abonado (SGDA), para implementar cambios necesarios en el procedimiento de suministro de información, con el objetivo de mejorar la eficacia del SGDA, lo que redundará en la mejora de las bases de datos de abonado.	x	
60.	Revisar los criterios de actuación ante las controversias entre operadores en materia de impagos de los servicios de acceso e interconexión, con el objetivo de incrementar la eficiencia en la actuación del organismo y agilizar la intervención en estos casos.	x	
61.	Revisión y refundición de las Circulares 1/2004 y 1/2009, que establecen el procedimiento de verificación por tercero (VPT) para el otorgamiento del consentimiento en procesos de portabilidad y en contratos de servicios de telefonía que lleven aparejados servicios mayoristas, para simplificar los procedimientos y contribuir a la eficacia de los procesos de portabilidad.	x	
62.	Definición de la estrategia para la supervisión y regulación de las plataformas de intercambio de videos y de los prestadores que se soportan sobre las mismas (influencers).	x	

Dirección de Energía

		2021	2022
63.	Promover los desafíos que suponen los distintos tipos de modelos de negocio innovadores desde el punto de vista	x	x

	regulatorio y de la protección y los derechos de los consumidores.		
64.	Supervisión y gestión del acceso a los datos de consumo horarios y la protección de los mismos	x	x
65.	Situar al consumidor energético en el centro de todas las tareas de la CNMC: en una doble vertiente de promoción y de protección. Así, por un lado, promoviendo el papel activo del consumidor y garantizando el acceso a opciones energéticas sostenibles; y por otro, procurando no dejar a nadie atrás ante la nueva transición ecológica, con medidas adecuadas de protección al consumidor, con especial atención a los consumidores vulnerables, y aquellos consumidores con un insuficiente conocimiento del mercado, que al mismo tiempo podría evitar distorsiones del mismo.	x	x
66.	Incentivar desde la regulación la descarbonización de la economía y la certificación energética renovable	x	x
67.	La integración de mercados en Europa. La maximización e integración del sistema eléctrico y gasista con la elevada penetración programada de renovables.	x	x
68.	Promover la entrada de los nuevos agentes-servicios en los mercados energéticos: los agregadores, el vehículo eléctrico, las comunidades energéticas, etc.	x	x
69.	Articular la regulación dinámica, entre otras actuaciones, a través del Grupo de trabajo previsto en la disposición adicional primera de la Circular 3/2020 con objeto de mejorar las señales de precios a los usuarios de las redes, teniendo en cuenta, entre otros, el impacto del autoconsumo, el almacenamiento de energía, la agregación de consumos y la participación de la demanda en la prestación de servicios.	x	
70.	Participar en la regulación de la descentralización del modelo energético y supervisar la evolución del autoconsumo	x	x
71.	Promover el papel de la innovación en las actividades de redes de electricidad y gas. Por ejemplo, fomentar, desde la regulación, las inversiones eficientes en redes eléctricas y gasistas para integrar energías renovables.	x	x
72.	Adaptar el Modelo de Red de Referencia a los retos de la transición ecológica, tales como el papel activo de la demanda, la generación distribuida o el almacenamiento con el objetivo de disponer de una herramienta de análisis ex ante sobre la promoción de inversiones eficientes en redes.	x	x
73.	Analizar la nueva regulación de la separación de actividades en los nuevos negocios: el power to gas, el hidrógeno y el almacenamiento.	x	
74.	Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.	x	
75.	Circular por la que se establecen los aspectos retributivos del operador del mercado eléctrico atribuidos por normativa europea al regulador nacional.	x	
76.	Modificación de la Circular 8/2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.	x	
77.	Modificación de la Circular 1/2015 (SICORE) para introducir la Información regulatoria de Costes de Distribución y, en su caso, adaptarla a lo dispuesto en las nuevas Circulares Retributivas.	x	

Dirección de Transporte y Sector Postal

		2021	2022
--	--	------	------

78.	Verificación de las contabilidades analíticas pendientes de Correos y posterior verificación de la compensación que este operador ha de recibir por la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) entre 2011 y 2020	x	
79.	Supervisar que el SPU se presta en las condiciones de calidad fijadas por la normativa postal, de cara a preservar los derechos de los usuarios de estos servicios y a estimar su efecto en la compensación al operador designado para prestar el SPU.	x	x
80.	Supervisión del acceso de otros operadores postales a la red postal pública en las condiciones previstas en la normativa.	x	x
81.	Análisis de las condiciones de contratación de los servicios postales y en particular de los servicios de paquetería, con el objetivo de garantizar los derechos de los usuarios recogidos en la Ley Postal.	x	
82.	Análisis del modelo de costes del gestor ferroviario ADIF y ADIF-AV de conformidad con el Reglamento de Ejecución 2015/909 y de cara a su implementación en los cánones ferroviarios.	x	x
83.	Elaboración de criterios para la aplicación del principio de orientación a costes al conjunto de operadores ferroviarios sujetos a esta regulación en sus servicios.	x	
84.	Análisis de los criterios para fijar el recargo a los cánones ferroviarios en un contexto de liberalización de los servicios comerciales a partir de 2021.	x	
85.	Análisis de las iniciativas de transporte multimodal en los diferentes países europeos y en España, con especial atención a las dificultades para ofrecer billetes integrados de transporte	x	
86.	Desarrollo de nuevas metodologías para el cálculo del beneficio razonable o WACC en los distintos ámbitos regulados del sector transportes en coherencia con lo establecido en otros sectores bajo la supervisión de la CNMC	x	
87.	Análisis de las principales magnitudes financieras y operativas (costes, inversiones, tráfico e indicadores de calidad) que afectarán al marco regulatorio de las tarifas aeroportuarias en el periodo 2022-2026 (DORA II) y las implicaciones sobre las mismas de los efectos de la Pandemia COVID-19 sobre el sector aeroportuario y su repercusión sobre el modelo de regulación de tasas aeroportuarias DORA a partir de 2022.	x	x

Secretaría General

		2021	2022
88.	Reanudación de las relaciones con los Ministerios competentes para la homogeneización y mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos de la CNMC y la materialización de autonomía de gestión de los recursos laborales	x	
89.	Reanudación de la negociación colectiva con los representantes de los trabajadores	x	
90.	Desarrollo de un cuadro de mando que permita disponer en tiempo real de información sobre la gestión presupuestaria, la contratación o los recursos humanos	x	

Departamento de Promoción de la Competencia

		2021	2022
91.	Potenciar la involucración y coordinación de la DP en el área de Unidad de Mercado	x	x
92.	Elaboración de estudios sectoriales en colaboración con otras unidades con sometimiento sistemático a consultas públicas y mayor involucración de la sociedad civil y la Academia: conclusión de los estudios sobre publicidad online, transporte de	x	

	viajeros en autobús, distribución mayorista de medicamentos, servicios prestados en puertos.		
93.	Inicio de nuevos estudios en materia de gestión de residuos, movilidad urbana, seguros, regulación de autoescuelas, etc.		x
94.	Mejora de los instrumentos de detección proactiva de normas y análisis de normas sectoriales con deficiencias de competencia o regulatorias graves para proponer modificaciones legislativas	x	x
95.	Mejorar al catálogo, sistematización, funcionalidades y acceso de los servicios de biblioteconomía y documentación de la CNMC	x	x

Asesoría Jurídica

		2021	2022
96.	Elaborar conjuntamente con la DC una comunicación para regir la celebración de vistas en la CNMC en el ámbito de defensa de la competencia	x	
97.	Elaborar un reglamento de arbitraje de acuerdo con lo previsto en el art. 46.2 del Estatuto Orgánico de la CNMC.	x	
98.	Elaborar, conjuntamente con la AEco y el DPC, los criterios que deba seguir la CNMC en relación con los informes relativos a la cuantificación de las indemnizaciones que los autores de las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, deban satisfacer a los denunciantes y a terceros que hubiesen resultado perjudicados como consecuencia de aquéllas, cuando le sea requerido por el órgano judicial competente, tal y como establece el artículo 5.2.b de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.	x	
99.	Reforzar la coordinación con la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y, en general, todos los Juzgados que conocen de asuntos relacionados con la actividad y funciones de la CNMC	x	
100.	Profundizar en la implementación del Registro de Apoderamientos de la CNMC		x
101.	Canalizar las consultas realizadas a la CNMC a través de la sede electrónica para darles un tratamiento más homogéneo	x	

Otras acciones necesarias

		2021	2022
102.	La configuración del DPC, la AEco y AJ como órganos de dirección, de carácter transversal.	x	x
103.	Creación de la Subdirección de la UIE en la DC	x	x
104.	Creación de una Subdirección en el ámbito de la regulación energética ante los nuevos retos regulatorios que ofrece la transición ecológica. En el caso específico de la DE, merece especial atención el hecho de que la CNMC en la actualidad tiene más competencias en materia de energía que a su creación en 2013, que el centro del desarrollo económico se base en parámetros de digitalización y transición ecológica, mientras que, por el contrario, su estructura no haya podido ser transformada aún para adaptarse a los nuevos retos y competencias y siga centralizada en electricidad, gas natural y derivados.	x	x

Acción Estratégica # 5: INSTAURACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE TRABAJO

		2021	2022
105.	Diseño e implantación de un nuevo Programa de Teletrabajo basado en la consecución de objetivos y evaluación mediante indicadores	x	

106.	Formación cruzada entre las distintas áreas de conocimiento de la CNMC y programas de intercambio o rotación de personal entre unidades (<i>secondments</i>).	x	x
107.	Fomento del trabajo multidisciplinar mediante la creación de incentivos al trabajo transversal y al intercambio metodológico y formativo	x	x
108.	Incorporación de perfiles multidisciplinarios en las distintas unidades para favorecer la coordinación	x	x
109.	Designación de responsables dentro de las Direcciones para la coordinación de las unidades transversales	x	
110.	Suscripción de convenios con otras autoridades de competencia y de regulación que permitan la realización de estancias breves del personal de la CNMC en esas instituciones y viceversa	x	x
111.	Evaluación de la eventual implementación progresiva de la Metodología Agile	x	

● **Acción Estratégica # 6: INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Dirección de Competencia

		2021	2022
112.	Detección de prácticas restrictivas, en particular de bid rigging o manipulación de licitaciones públicas, en la contratación pública mediante la potenciación de la capacidad de detección de oficio, lo que contribuye al ODS 12 (Producción y consumo responsables) al ODS 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación) y al ODS 16 (Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, que habla literalmente del coste de la corrupción).	x	x
113.	En control de concentraciones, promoción de los procesos de consolidación eficiente en determinados mercados y la protección de los incentivos a innovar, sin menoscabo del bienestar de los consumidores, en sintonía con el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).	x	x
114.	Refuerzo de la cooperación internacional en materia de competencia, en particular la intervención como peer review junto con la OCDE en el MOU con la OCDE y Perú y sobre contratación pública, en línea con el ODS 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).	x	
115.	Priorización de la detección y sanción de conductas especialmente dañinas para los colectivos más vulnerables de la sociedad, en conexión con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades).	x	x

Dirección de Telecomunicaciones y Audiovisual

		2021	2022
116.	Promover el despliegue de redes ultrarrápidas mediante la regulación ex ante y supervisión de los mercados (mercados de banda ancha) y la imposición de obligaciones, contribuyendo a la consecución de los ODS 8 y 9 (industria, innovación e infraestructura).	x	
117.	Velar por la igualdad de género en la supervisión del sector audiovisual (contribuyendo principalmente al ODS 5 de igualdad de género). Elaboración de informe anual sobre la representación de las mujeres en programas informativos y de actualidad (sujeto a lo que disponga la nueva Ley y la disponibilidad de recursos).		x

118.	Iniciar el seguimiento de los planes de implementación progresiva de la accesibilidad a los contenidos por personas con discapacidad por parte de los prestadores audiovisuales (contribuye al cumplimiento del ODS 10 para la reducción de las desigualdades). Elaboración de un informe anual sobre el cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad (sujeto a lo que disponga la nueva Ley y la disponibilidad de recursos).		x
119.	Iniciar promoción de medidas de alfabetización mediática, para elaborar y publicar un informe cada tres años sobre las medidas de alfabetización mediática adoptadas por los prestadores del servicio de comunicación audiovisual y los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma (que contribuye al ODS 4 sobre educación de calidad), (sujeto a lo que disponga la nueva Ley y la disponibilidad de recursos).		x
120.	Participar en el grupo de trabajo del BEREC sobre sostenibilidad. Este grupo evaluará el impacto del sector digital y de las comunicaciones electrónicas en el medioambiente a través del análisis de la contribución de las telecomunicaciones a la eficiencia energética, a la sostenibilidad y a limitar el impacto en el medio ambiente, así como, al estudio del impacto medioambiental de las redes de telecomunicaciones (consumo de energía y recursos, huella de carbono...). Proviene de las Guidelines de la CE sobre Green Deal y transformación digital, así como de la Agenda 2030. Este objetivo contribuye potencialmente al cumplimiento del ODS 12 de producción y consumos responsables y al ODS 13 de acción por el clima.	x	x

Dirección de Energía

		2021	2022
121.	Involucrar al consumidor como el agente esencial del proceso de descarbonización de la economía. Facilitar la comparación de ofertas energéticas sostenibles (a través del comparador de ofertas de la CNMC que permita la comparación de ofertas dinámicas y simplificando su aplicación a través del uso digital de su factura), con atención especial al consumidor vulnerable (contribuyendo al ODS 1 de fin de la pobreza, 7 de energía asequible y no contaminante, 11 de ciudades y comunidades sostenibles, 12 de producción y consumo responsables y 13 de acción por el clima).	x	x
122.	Lanzar las funciones básicas de la plataforma horizontal de liquidaciones que permite la visualización de liquidaciones y retribuciones de los sistemas gasista, eléctrico y régimen específico. Impacto de la innovación en la nueva regulación de actividades reguladas establecidas en las Circulares retributivas, para avanzar en la regulación eficiente (contribuyendo al ODS 7 de energía asequible y no contaminante y al ODS 9 de industria, innovación e infraestructura).	x	x
123.	Desarrollar la trazabilidad del dato de origen de la energía incluyendo la tecnología, la ubicación y el momento de generación de cada MWh con el objetivo de avanzar en las garantías de origen y facilitar nuevos modelos de negocio de manera competitiva (contribuyendo a los ODS 7 de energía asequible y no contaminante, 11 de ciudades y comunidades sostenibles, 12 de producción y consumo responsables y 13 de acción por el clima).	x	

Secretaría General

		2021	2022

124.	Consolidar la política de sensibilización sobre la discapacidad, a través de jornadas internas de concienciación, renovando los convenios de colaboración con entidades que promueven el apoyo a personas con discapacidad, contribuyendo al ODS 10 de reducción de las desigualdades.	x	x
125.	Rentabilizar, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, los espacios residuales en los edificios de la CNMC no necesarios para la actividad que se realiza, de acuerdo con lo señalado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, contribuyendo al ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles.	x	x
126.	Monitorizar los consumos de energía de las sedes de la CNMC de Madrid y Barcelona para tener un cuadro único de apoyo a la gestión energética	x	
127.	Instaurar una política de compras de la CNMC que incorpore el criterio de emisiones 0	x	
128.	Elaborar el presupuesto de Carbono de la CNMC complementando su presupuesto anual de la CNMC con el objeto de reflejar la trazabilidad de la huella de carbono	x	x

Departamento de Promoción de la Competencia

		2021	2022
129.	Elaborar estudios en sectores que afecten de modo directo al bienestar de los ciudadanos, con énfasis en los colectivos más vulnerables, como el transporte interurbano en autobús, la distribución de medicamentos, los mercados de seguros o de vivienda y analizar la relación entre competencia y desigualdad, contribuyendo a los ODS 3 de salud y bienestar, 10 de reducción de las desigualdades y 12 de producción y consumo responsables.	x	x
130.	Elaborar estudios que contribuyan a una mayor sostenibilidad medioambiental, como la gestión de residuos o la movilidad urbana, contribuyendo a los ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles y 12 de producción y consumo responsables.	x	x
131.	Realizar estudios en sectores que favorezcan una mayor competitividad, crecimiento y digitalización de la economía española, como el sector portuario, la publicidad online o la identificación de las barreras a la competencia en los mercados, contribuyendo a los ODS 8 de trabajo y crecimiento económico, 9 de industria, innovación e infraestructura y 12 de producción y consumo responsables.	x	x
132.	Continuar la actualización de la guía sobre contratación pública y competencia y elaborar decálogos para la intervención económica eficiente en la regulación, la contratación pública y las ayudas públicas y para identificar las barreras regulatorias en mercados municipales y provinciales, contribuyendo a los ODS 8 de trabajo y crecimiento económico, 9 de industria, innovación e infraestructura y 10 de reducción de las desigualdades.	x	x
133.	Análisis sobre la relación entre la mejora de la competencia y de la regulación y la situación del mercado de trabajo, contribuyendo al ODS 8 de trabajo y crecimiento económico.	x	

Acción Estratégica # 7: EVALUACIÓN DE IMPACTO

Dirección de Competencia

		2021	2022
134.	Análisis, con la colaboración de AEco, del impacto en la estructura y condiciones del mercado y en los operadores de las	x	x

	resoluciones sancionadoras adoptadas por el Consejo a propuesta de la DC, con el objetivo de evaluar su efecto disuasorio y transformador de los mercados.		
135.	Análisis, con la colaboración de AEco, del impacto en la estructura y condiciones del mercado y en los operadores de las resoluciones de control de concentraciones sujetas a compromisos o condiciones, adoptadas por el Consejo a propuesta de la DC, con el objetivo de mejorar el diseño de compromisos y condiciones.	x	x
136.	Vigilancia de la facturación de las empresas sancionadas por la CNMC Vigilancia de la facturación de las empresas sancionadas por la CNMC para la detección de concursos o sucesiones empresariales irregulares que puedan tener lugar para evadir la multa así como desvíos sustanciales entre la facturación aportada a la CNMC y la recogida en las cuentas finalmente depositadas.	x	x

Dirección de Telecomunicaciones y Audiovisual

		2021	2022
137.	Monitorizar y mejorar los mecanismos de supervisión para incrementar la eficacia de la actuación regulatoria (enforcement). Supervisión periódica de los resultados de las obligaciones impuestas y su impacto económico.	x	
138.	Incrementar la detección de infracciones y perfeccionar criterios para imponer sanciones proporcionadas y disuasorias.		
139.	Análisis de criterios para evaluar de manera sistemática el impacto de las recomendaciones emitidas por la CNMC en su actividad sectorial de telecomunicaciones y de rectificación de conductas sancionadas.		

Dirección de Energía

		2021	2022
140.	Realizar recomendaciones y mejores prácticas a empresas reguladas concretas, a la luz de los análisis de la supervisión de los mercados energéticos	x	x
141.	Monitorizar y analizar de forma transversal las posibles mejoras en las Circulares retributivas de la CNMC, teniendo en cuenta las aportaciones de los agentes del sector y de la adaptación que pueda exigir la nueva regulación energética europea, lo que nos permitirá disponer de una regulación eficaz y dinámica de los sectores energéticos.	x	x
142.	Monitorizar las mejoras para la utilización del comparador de ofertas en clientes más vulnerables (comúnmente con menor acceso a digitalización).	x	x
143.	Introducir (y medir su impacto en la actuación de la CNMC) en la supervisión de los mercados mayoristas de electricidad y gas a través de la información a la que accederá la CNMC relativa a transacciones y órdenes en los mercados mayoristas de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), en virtud del intercambio de información contemplado en el artículo 10 del Reglamento (UE) 1227/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT).	x	x
144.	Análisis del impacto del cambio de estructura de peajes de acceso de electricidad de los consumidores de electricidad a partir del 1 de abril de 2021. Informar extensivamente a través de notas interpretativas y comunicaciones con Asociaciones de consumidores, etc.	x	

145.	Avanzar en una regulación dinámica que permita adaptarse a la digitalización del sector (datos, análisis, conectividad) para lograr los objetivos de eficiencia económica, nuevos servicios relacionados con la flexibilidad, potenciar el papel de los consumidores, facilitar el acceso e interoperabilidad de los datos y facilitar la innovación.	x	x
------	---	---	---

Dirección de Transporte y Sector Postal

		2001	2002
146.	Análisis de la efectividad de las medidas impuestas en las resoluciones de los expedientes de supervisión en el ámbito de transporte y del sector postal	x	x

Departamento de Promoción de la Competencia

		2021	2022
147.	Análisis sobre la efectividad y el impacto sobre el bienestar de las recomendaciones efectuadas por la CNMC en sus funciones de promoción de la competencia y unidad de mercado en colaboración con la AJ. Esta acción tiene por objeto la construcción de un marco para la evaluación ex post de la efectividad de las actuaciones de promoción de la competencia (incluyendo unidad de mercado). Se persigue establecer una metodología para evaluar de manera sistemática y mediante criterios cuantitativos y cualitativos el impacto generado por las recomendaciones emitidas por la CNMC en sus funciones de promoción de la competencia y unidad de mercado (estudios, informes, informes LGUM, impugnaciones 5.4 LCNMC y 27 LGUM). El proyecto evaluará el grado de cumplimiento y los efectos económicos derivados de las ya mencionadas actuaciones.		x

Asesoría Económica

		2001	2002
148.	Desarrollo metodológico y estimación, en colaboración con las direcciones de instrucción, del impacto sobre el bienestar social de la actividad de la CNMC en aplicación de la normativa de competencia y en la supervisión de los distintos sectores regulados	x	x
149.	Continuar con el análisis de la capacidad disuasoria de las sanciones impuestas por la CNMC en aplicación de la normativa de competencia	x	x
150.	Apoyo en el perfeccionamiento de criterios para imponer sanciones proporcionadas y disuasorias en el ámbito de la regulación sectorial	x	x

Asesoría Jurídica

		2021	2022
151.	Robustecer jurídicamente las actuaciones y procedimientos de la DC a través de un asesoramiento jurídico constante mediante estructuras permanentes de coordinación	x	x
152.	Coordinar el seguimiento y análisis exhaustivo de la revisión judicial junto con las Direcciones	x	x

Acción Estratégica # 8: IMPULSO DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES NACIONALES

		2021	2022
153.	Impulso de la colaboración con el Servicio de Estudios del Banco de España	x	x
154.	Colaboración con el Consejo de Estado, estableciendo un diálogo que nos permita adoptar de forma temprana sus recomendaciones (como por ejemplo la relativa a la transparencia de la normativa de regulación vigente en el ámbito de la energía).	x	x
155.	Firma de un Convenio de Colaboración con el Consejo de Consumidores y Usuarios		x
156.	Estrechar la relación y coordinación con el Ministerio de Consumo	x	x
157.	Estrechar la relación y coordinación con los Ministerios afectados por razón de los sectores económicos que se investiguen	x	x
158.	Impulsar la creación de una Red de Organismos Independientes junto con otras autoridades administrativas independientes (CNMV, BdE, AIREF, AEPD, ...).		
159.	Desarrollar orientaciones y programas de formación para que la actuación de las Administraciones públicas en materia de regulación económica, contratación pública y concesión de ayudas públicas sea consistente con los principios de competencia y favorezca una recuperación económica sostenible	x	x
160.	Reforzar los cauces de colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (en concreto con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales o SETID), con el objetivo de implementar de manera coordinada y eficaz la Ley General de Telecomunicaciones y coordinar el ejercicio de funciones compartidas o en las que la CNMC y la SETID han de incidir de manera coordinada	x	x
161.	Potenciar la nueva plataforma de comunicación con las autoridades de competencia de las CCAA en materia de competencia, con vistas a facilitar y mejorar las comunicaciones en este ámbito (PICA), por ejemplo, mediante el desarrollo de una interfaz de comunicación de indicios o mediante el desarrollo de una aplicación automática para la remisión por parte de los órganos de contratación de información sobre prácticas potencialmente anticompetitivas, así como la incorporación de un sistema de registro. Ambos proyectos estarían en todo caso supeditados a la obtención de financiación por ejemplo de los fondos europeos para la recuperación y resiliencia.	x	
162.	Refuerzo de los mecanismos de intercambio de información y coordinación y colaboración entre la CNMC y las Autoridades autonómicas en materia de promoción de la competencia	x	x
163.	Participación en el Grupo de Autoridades de Supervisión para los Servicios de Comunicación Audiovisual, junto con las Autoridades independientes de las CCAA en materia audiovisual y el MAETD, especialmente en materias tales como la accesibilidad, la alfabetización mediática, la protección de los menores y el cumplimiento por parte de los servicios públicos de comunicación audiovisual de su misión de servicio público.	x	
164.	Reforzar la relación y coordinación con la Abogacía del Estado, en particular, en el análisis de los aspectos técnicos traídos a debate en el marco de los procesos contencioso-administrativos en los que se enjuicien actuaciones de la CNMC, para la mejor defensa de los expedientes de la CNMC ante la jurisdicción contenciosa.	x	x

165.	Potenciar la colaboración con la Academia para la elaboración de trabajos de investigación en sectores de interés para la CNMC. Se analizará la posibilidad y conveniencia de crear un repositorio de datos abiertos, que tras las oportunas garantías de confidencialidad, pueda ser utilizado por investigadores, de manera que aumente la utilidad de dichos datos. La intensidad de este proyecto dependerá de la financiación disponible.	x	x
------	--	---	---

● Acción Estratégica # 9: IMPULSO DEL TRABAJO EN LA UE Y DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

		2021	2022
166.	Apoyar la presidencia de la CNMC en el ERPG para el ejercicio 2022	x	
167.	Participar en la coordinación y liderazgo de las actividades de BERECE como Vicepresidentes 2021	x	
168.	Continuar copresidiendo los grupos de trabajo de análisis económico e indicadores y estadísticas de BERECE	x	x
169.	Impulsar las actividades de ERGA como miembro del Consejo 2021	x	
170.	Impulsar la aplicación del Memorando de Entendimiento de ERGA sobre colaboración e intercambio de información entre los miembros del Grupo para la resolución de cuestiones prácticas de carácter transfronterizo relativas a la aplicación de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual	x	
171.	Impulsar la participación de la CNMC en los grupos de trabajo de los dos organismos reguladores europeos energéticos (ACER y CEER) en particular en los relativos a los objetivos de descarbonización al mínimo coste, digitalización en interés del consumidor y regulación dinámica (European solutions for adaptive regulation in a fast-changing world y Clean Energy Package).	x	x
172.	Continuar con el intercambio de conocimientos y la participación activa en los grupos de trabajo de la European Competition Network (ECN), en formato presencial o virtual, con especial atención a los grupos de economía digital y competencia, y en las reuniones del foro de European Competition Authorities (ECA).	x	x
173.	Potenciar medios telemáticos para mejorar e intensificar la coordinación internacional, especialmente en lo que se refiere a la coherencia en relación con la normativa de la UE.	x	x
174.	Como titulares de la Vicepresidencia primera y de la Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de Energía (ARIAE), impulso a la Escuela Iberoamericana de Regulación, organización de cursos de regulación energética sobre los planes de energía y clima y sobre la promoción de renovables en colaboración con AECID, y fortalecimiento de las relaciones de ARIAIE con instituciones financieras y no financieras internacionales.	x	x
175.	Celebración del Foro Iberoamericano de Competencia, complementario al Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, y en colaboración con la OCDE y el BID, para reforzar la colaboración con las autoridades iberoamericanas de competencia, en su caso, en formato virtual.	x	x
176.	Colaborar en la organización y participación en el VIII Foro Mundial de Reguladores de la Energía (WFER) que tendrá lugar en Lima (Perú) en 2021.	x	x
177.	Aprovechar los instrumentos disponibles de la OCDE en materia de competencia y regulación para mejorar la información	x	

	estadística disponible, disponer de un foro de discusión sobre recientes análisis teóricos, y contar con una nutrida documentación sobre los temas a tratar en materia de competencia y regulación. Para ello, la CNMC continuará participando activamente en las reuniones del Grupo de Infraestructura y Servicios de Comunicaciones (CISP) y continuará formando parte del grupo directivo del Comité de Competencia de la OCDE, e igualmente participará activamente en las reuniones de la Red de Reguladores Económicos (NER).		
178.	Reforzar la participación activa en la International Competition Network (ICN), especialmente en lo referente (i) al grupo de concentraciones del que la CNMC es co-chair durante el trienio 2019- 2022 junto con las autoridades nacionales de competencia del Reino Unido y Brasil, y (ii) al Advocacy Working Group, con la organización y gestión de la celebración del ICN Advocacy Group en la sede de la CNMC en Madrid a finales de 2021 o principios de 2022.	x	x
179.	Reforzar la colaboración con el Banco Mundial en el marco del acuerdo suscrito para apoyar y promover conjuntamente la competencia.	x	x
180.	Colaborar en el grupo de cooperación con la UNCTAD, en el que se busca analizar las implicaciones que las medidas de regulación y de defensa de la competencia pueden conllevar para el comercio y el desarrollo económico.	x	x
181.	Consolidar el nuevo formato telemático de la EIC, adecuándose a los estándares internacionales de calidad con un claustro de dirección responsable permanente, potenciando su difusión y alcance entre los profesionales latinoamericanos.	x	x

● Acción Estratégica # 10: CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE COMPETENCIA Y DE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

		2021	2022
182.	Potenciar el recurso a las consultas públicas como herramienta para propiciar la participación de la sociedad civil en la elaboración de estudios y otros documentos y actuaciones de la CNMC	x	x
183.	Elaboración de instrumentos inteligentes que permitan a los operadores económicos y a los propios usuarios de los mercados regulados conocer y ejercer sus derechos	x	x
184.	Puesta en marcha de un canal de colaboración para informantes que permite la comunicación bidireccional entre CNMC/informante, pese a mantener el anonimato del informante, si así lo desea	x	
185.	Difundir los resultados del Panel de Hogares de la CNMC y las estadísticas periódicas de comercio electrónico, del sector telecomunicaciones y del audiovisual	x	x
186.	Creación de un "comité de sabios" que aúne un grupo de expertos amplio, heterogéneo, no retribuido, y, sumamente plural (filósofos, antropólogos sociales, juristas, economistas, estadistas, periodistas, expertos en IA, ...) que coadyuve al logro de los objetivos estratégicos		x
187.	Divulgación de la Guía de <i>Compliance</i> y de los beneficios del diseño e implementación de guías de cumplimiento verdaderamente eficaces	x	x
188.	Actualización y mejora de la página web de la CNMC para, por un lado, acercar el conocimiento de la Institución al ciudadano en	x	x

	general y, por otro lado, que pueda servir como instrumento de trabajo para el usuario especializado		
189.	Reforzar la capacidad pedagógica para favorecer la aplicación de los principios de regulación económica eficiente y maximizar la disuasión mediante actividades de divulgación así como la difusión de las actuaciones y resoluciones sancionadoras de la CNMC mediante la organización y participación en jornadas y seminarios, la realización de consultas públicas, la publicación de artículos y entradas en el blog de la CNMC. En este sentido, se prevé también la publicación de dos guías explicativas sobre: (1) los beneficios de la competencia para los consumidores y usuarios; y (2) la relación entre la mejora de la competencia y de la regulación y la situación del mercado de trabajo.	x	x
190.	Establecer una tabla de vigencias para facilitar el conocimiento de las normas aplicables, tras la entrada en vigor de las distintas Circulares de la CNMC, dando publicidad, a través de la página web, de un compendio de las mismas, estructurado por materias.	x	
191.	Continuar el proceso de actualización de la Guía sobre Contratación Pública y Competencia	x	x
192.	Desarrollo de un asistente virtual para AAPP, empresas y consumidores y usuarios en general sobre principios de regulación eficiente, restricciones de la competencia, derechos de los consumidores y usuarios energéticos y digitales, etc.		x
193.	Intensificar la comunicación mediante las redes sociales, y desarrollo de nuevas estrategias y canales audiovisuales, y potenciación de la presencia de la institución en medios tradicionales (radio y TV), con el fin de difundir la labor de la CNMC y hacer pedagogía en defensa de la competencia y de una regulación eficiente en beneficio de los consumidores y usuarios.	x	
194.	Crear un portal de recursos educativos sobre la competencia		x
195.	Impulsar el diálogo con los representantes de los operadores y usuarios de los servicios de comunicaciones electrónicas y las autoridades de consumo, con el objetivo de identificar prácticas negativas para los derechos de los usuarios de telecomunicaciones y preparar la implementación de las nuevas medidas de la LGTel cuya ejecución corresponde a la CNMC.	x	x
196.	Colaborar con asociaciones empresariales para la mejor detección de normativa que pueda ser incompatible con la regulación de las comunicaciones electrónicas	x	x
197.	Ofrecer a las universidades y centros de bachillerato la posibilidad de visitar la CNMC o de contar con ponentes de la CNMC	x	x